



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0765-2023-R-UNE

Chosica, 17 de marzo del 2023

VISTO el Oficio N° 0256-2023-VR-ACAD, del 14 de marzo del 2023, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3106-2022-R-UNE, del 24 de octubre del 2022, se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2023-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0185-2023-R-UNE, del 02 de febrero del 2023, se aprueba el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0494-2023-R-UNE, del 22 de febrero del 2023, se aprueba la fe de erratas de la Resolución N° 3106-2022-R-UNE, del 24 de octubre del 2022, en lo que respecta al desarrollo de la prueba general de admisión del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, toda vez que se realizará de manera presencial;

Que mediante Oficio N° 280-2023-OA-UNE, del 14 de marzo del 2023, el Director de la Oficina de Admisión envía al Vicerrector Académico la relación de los ingresantes al Proceso de Admisión 2023-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, a fin de que se efectivice el trámite conducente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora el referido expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 17 de marzo del 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el ingreso a los postulantes que aprobaron el examen de selección en el Proceso de Admisión 2023-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional – PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al listado remitido por la Dirección de la Oficina de Admisión, tal como se detalla en el anexo que consta de once (11) folios.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Registro para que otorgue las facilidades, en el proceso de matrícula correspondiente, a los ingresantes que figuran en el anexo del artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mirra Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Lidia Edoleta Asencios Trujillo
Rectora